



Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239 – 2025 – MPCH

Chepén, 28 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN;

VISTO:

El Oficio N° 001-2025-GR-LL-GRS-HACH-EII-RIS CHEPEN, con Expediente N° 1423-20125, suscrito por el M.C. José Luis Varas Baca – Coordinador del Equipo de Intervención Integral de la Red Integrada de Salud Chepén, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, es función de la Municipalidad Provincial de Chepén promover el reconocimiento de aquellas personas que demuestran vocación de servicio y compromiso con el bienestar de la población;

Que, durante el año 2024 se ejecutaron en la Provincia de Chepén las Campañas de Salud Integral "Cuidamos de Ti", en el marco de la coordinación entre la Oficina Técnica — Cuidado Integral de Salud, el Equipo de Intervención Integral de la Red Integrada de Salud Chepén y la Subgerencia de Salud y Bienestar de la Municipalidad Provincial de Chepén, con el fin de reducir el impacto social, sanitario y económico de posibles brotes de Covid-19, dengue y otras enfermedades;

Que, dichas campañas permitieron fortalecer la prevención, detección y tratamiento oportuno ante enfermedades como la Covid-19, dengue y otras infecciones respiratorias, beneficiando a comunidades de toda la provincia de Chepén;

Que, la Tec. Fiorella Marisol Gil Vásquez, Técnica en Enfermería del P. S. Chequen, formó parte activa del Equipo de Intervención Integral que participó en las referidas campañas de salud, demostrando compromiso, vocación de servicio y profesionalismo al brindar atención médica directa a la población más vulnerable;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR a la **Tec. FIORELLA MARISOL GIL VÁSQUEZ, Técnica en Enfermería del P. S. Chequen**, por su destacada participación y valioso aporte profesional durante la ejecución de las Campañas de Salud Integral "**Cuidamos de Ti**" realizadas en el año 2024 en diversas comunidades de la Provincia de Chepén.

ARTÍCULO 2.- HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público como muestra del reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Chepén a la loable labor realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Jefatura de Imagen Institucional realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munichepen.gob.pe y que la Oficina de Tecnología de la Información realice la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Chepén, bajo responsabilidad.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

C.P.C. Julio Salvador Correa Chávez
ALCALDE PROVINCIAL